



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3888 /22-23



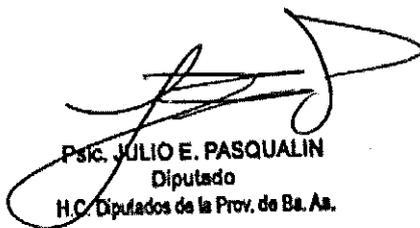
150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la decisión y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por el 158° Aniversario de la fundación de la ciudad de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, a celebrarse todos los años el día 25 de octubre, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración.



Psic. JULIO E. PASQUALIN
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Ba. As.



FUNDAMENTOS

1527 - Don Sebastián Gaboto, descubridor de las tierras que posteriormente constituirían el Partido de Exaltación de la Cruz, bautiza al Río Paraná de las Palmas como tal el Domingo de Ramos de ese año, por existir en sus orillas profusión de palmeras y palmas que fueron usadas en aquella celebración.

1536 - Don Pedro de Mendoza funda la ciudad de Buenos Aires.

1580 - Don Juan de Garay, proveniente de Asunción del Paraguay, refunda Buenos Aires para reafirmar los derechos de la Corona Española frente a las intenciones expansionistas lusitanas. Una de las medidas para instrumentar esta defensa territorial, es el Reparto de Tierras o Suertes de Estancias que efectúa el 24 de octubre de ese año entre veinticinco vecinos que lo habían acompañado en la fundación definitiva de Buenos Aires.

1614 - Se establece la Compañía de Jesús en tierras de los actuales distritos de Exaltación de la Cruz y Zárate, iniciando la explotación del recurso ganadero y el control de las mercaderías procedentes del norte. Además de la estancia de producción, los Jesuitas fundan un puerto y un colegio.

1730 - Don Francisco Casco de Mendoza, primero de su familia en establecerse en estos pagos, hace construir en una de sus estancias a orillas del Arroyo de la Cruz, una capilla para su devoción particular, que se ubicaría en el actual patio y casa parroquial.

1735 - El 14 de septiembre, día en que la Iglesia celebra la festividad de la Exaltación de la Santa Cruz, la autoridad eclesiástica eleva a la categoría de Viceparroquia al oratorio de Casco de Mendoza, librándolo al culto público.

1750 - 1760 - Queda constituido el pueblo de la Capilla del Señor alrededor de la Viceparroquia; cumpliendo con la Real Pragmática del Rey Carlos III, la que mandaba a "que todos los habitantes ruralmente dispersos deben acercarse a un centro religioso para que sus niños sean educados en el cristianismo y en las primeras letras".

1784 - El Ilustrísimo Cabildo "Justicia y Regimiento" ordena la creación del Partido de la Cañada de la Cruz, antigua denominación de estos parajes. Los límites de este distrito, serán los de la Parroquia de la Capilla del Señor.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

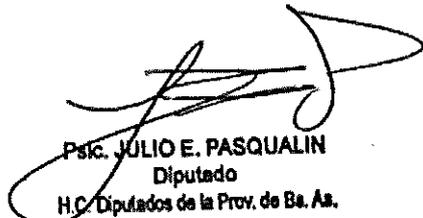
EXPTE. D- 3888 122-23



150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

1785 - El 1.º de enero se designa la primera autoridad exclusiva y propia del distrito. El designio recae sobre Don Francisco Remigio Casco de Mendoza, nieto del propietario del oratorio original.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


Psic. JULIO E. PASQUALIN
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.